



177 176



SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C.
 CLASE B 65 A 63
 SUBCLASE D H

Nº 177.176

M O D E L O D E U T I L I D A D
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

TALLERES GRAFICOS S. FERRER NADAL, S.A.

entidad de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Igualada, núm. 14, relativo a:

"BOLSA TRANSFORMABLE"

=====



177 176



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere, tal como indica su enunciado, a una bolsa transformable, especialmente una bolsa destinada a contener prendas textiles infantiles. - - - - -

5. Es ya de uso corriente, en grandes almacenes, tiendas y en las industrias de confección de prendas, el uso de bolsas de material laminar, preferentemente plástico, para el envasado de los artículos que expenden. Dichas bolsas presentan, generalmente, sus caras impresas con motivos publicitarios alusivos al artículo, a la empresa que lo ha manufacturado o al establecimiento expendedor, pudiendo ser en general reutilizadas por el comprador con la consiguiente divulgación de los motivos publicitarios impresos. - - - - -

15. Ahora bien, la bolsa objeto de la invención, además de las ventajas anteriores, presenta la particularidad de poderse transformar en una máscara grotesca para el niño usuario de la prenda envasada en la bolsa. - - - - -

20. Para ello, la bolsa objeto de la invención se caracteriza porque estando constituida por una bolsa laminar flexible, provistas de una disposición de asido para su portado manual, presenta, en una de sus caras, la representación gráfica de un personaje grotesco en posición invertida respecto a la posición de portado, disponiendo en dicha cara, en correspondencia con los ojos, la boca y/o la nariz, medios para practicar aberturas en



177 176

tales zonas, con el objeto de que la bolsa, una vez utilizada para su fin de portado, sea susceptible de constituir una capucha que cubre la cabeza del niño usuario de la misma, de modo que la boca, la nariz y/o los ojos del niño coincidan con las aberturas practicadas en dichas zonas. - - - - -

5.

Otras características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos que la acompañan a título ilustrativo y no limitativo. En los dibujos: - - - - -

10.

Figura 1, representa una vista de la bolsa por uno de sus lados, en posición normal de portado. - - - - -

Figura 2, es una vista de la bolsa en su posición de uso como máscara grotesca. - - - - -

15.

La bolsa transformable objeto de la invención está constituida por una bolsa laminar flexible 1 formada por dos caras, 2 y 3, unidas por unas zonas laterales 4 que pueden presentar, facultativamente, pliegues de extensión. En el borde superior, y en coincidencia en ambas caras, está prevista una disposición de asido 5 para el portado de la bolsa, estando constituida dicha disposición de asido, en el ejemplo representado, por una abertura oblonga 6 que permite el paso de la mano del usuario de la bolsa; pueden preverse, sin embargo, otras disposiciones de asido tales como las constituidas por regletas rígidas provistas de asas y otras similares. - - - - -

20.

La bolsa 1 lleva impresa en una de sus caras, 2 ó 3, una representación gráfica 7 de un personaje grotesco en posición invertida respecto a la posición de portado, estando previstas

25.

177 176



en dicha cara, en correspondencia con los ojos, la boca y/o la nariz unas líneas 8 de debilitación o simplemente de indicación a fin de que se puedan practicar, en tales zonas, unas aberturas 9 coincidentes con los ojos, boca y/o nariz del

5. usuario, cuando éste se coloque la bolsa a modo de capuchón tal como se representa en la figura 2 de los dibujos, en cuya posición, inversa a la normal de portado, quedará la representación gráfica en su posición de uso coincidiendo sensiblemente con la cara del usuario. - - - - -

10. Como medida de seguridad, la bolsa lleva unas aberturas 10, de cualquier forma, para evitar posibles accidentes de asfixia en el caso de que el niño usuario de la bolsa, en su función de máscara, se la colocara sin haber abierto las aberturas 9 correspondientes a los ojos, boca y/o nariz de la máscara. - - - - -

15. Describas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma se podrán introducir cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se desvirtúe la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones siguientes: - - - - -

20. nes siguientes: - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1.- Bolsa transformable, caracterizada porque estando cons-

207874

177 176



tituída por una bolsa laminar flexible, provistas de una disposición de asido para su portado manual, presenta, en una de sus caras, la representación gráfica de un personaje grotesco en posición invertida respecto a la posición de portado, disponiendo en dicha cara, en correspondencia con los ojos, la boca y/o la nariz, medios para practicar aberturas en tales zonas, con el objeto de que la bolsa, una vez utilizada para su fin de portado, sea susceptible de constituir una capucha que cubre la cabeza del niño usuario de la misma, de modo que la boca, la nariz y/o los ojos del niño coincidan con las aberturas practicadas en dichas zonas. - - - - -

"BOLSA TRANSFORMABLE". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 5 FEB. 1972

P.A. M. CURELL SUÑOL

Man. Luda

